



Abril 2026

Becas del Ministerio de Educación, Cultura, Deportes, Ciencia y Tecnología (Monbukagakusho) del Japón 2027 - Posgrado

Nivel de estudios

Las becas están dirigidas a personas que desean realizar una maestría, doctorado o investigación específica en su área, en una universidad japonesa.

Idioma

Inglés y/o Japonés (dependiendo de la oferta de cada universidad).

Áreas de estudio

Los solicitantes deben aplicar al área de estudio en la que se especializaron durante sus estudios universitarios o en su defecto a algún campo relacionado. Por otra parte, las áreas de estudio deben ser asignaturas que los solicitantes puedan estudiar y/o investigar en programas de posgrado de universidades japonesas.

Fecha aproximada de inicio de estudios

abril 2027 u octubre 2027 (dependiendo de la oferta de cada universidad).

Requisitos de elegibilidad

- Ser de nacionalidad mexicana.
- Haber nacido en o después del 02 de abril de 1992.
- Para estudios de maestría o doctorado (primera fase):
 - Haber completado 16 años de escolaridad en países distintos a Japón.
 - Haber completado un programa de estudios de tres años o más en universidades o instituciones educativas en países distintos a Japón y haber obtenido un título equivalente a una licenciatura.



2026
año de
**Margarita
Maza**



- Ser elegible para la inscripción en un programa de maestría o doctorado (primera fase) en una universidad japonesa.
- Para estudios de doctorado (segunda fase):
 - Haber obtenido un título en el extranjero equivalente a un título de maestría o grado profesional.
 - Ser graduado universitario y haber participado en estudios de investigación en universidades o centros de investigación (incluidas universidades y centros de investigación extranjeros) durante dos años o más, y ser reconocido por contar con competencia académica equivalente a personas con grado de maestría.
 - Ser elegible para la inscripción en un programa de doctorado (segunda fase) en una universidad japonesa.
- Para estudios de doctorado (facultades de medicina, odontología, ciencias veterinarias y ciertas áreas en campos de la farmacéutica):
 - Haber completado 18 años de escolaridad en países distintos a Japón.
 - Haber completado un programa de estudios de cinco años o más en universidades o instituciones educativas en países distintos a Japón y haber obtenido un título equivalente a una licenciatura.
 - Haber completado 16 años de escolaridad en países distintos a Japón y haber participado en estudios de investigación en universidades o centros de investigación (incluidas universidades y centros de investigación extranjeros) durante dos años o más, y ser reconocido por contar con competencia académica equivalente a graduados en medicina, odontología, ciencias veterinarias o ciertas áreas en campos de la farmacéutica.
 - Ser elegible para la inscripción en un programa de doctorado (facultades de medicina, odontología, ciencias veterinarias y ciertas áreas en campos de la farmacéutica) en una universidad japonesa.
- Tener disposición para aprender el idioma japonés y adaptarse al modo de vida de Japón.
- Tener buena salud física y mental.

Beneficios

- Asignación mensual de entre ¥143,000 y ¥145,000 yenes (dependiendo del grado de estudio a llevar a cabo).
En caso de realizar estudios o investigaciones en regiones designadas, se otorga una asignación regional suplementaria de ¥2,000 o ¥3,000 yenes por mes.
- Pago de inscripción y colegiatura.





- Pasaje aéreo México-Japón-México (al inicio y término de la beca).

Procedimiento de postulación

- Los candidatos deberán consultar y cumplir de manera simultánea y obligatoria los requisitos y trámites de la Embajada del Japón en México, así como los de la AMEXCID - Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), coordinando directamente con dichas instituciones.
- La postulación ante la AMEXCID-SRE se realizará a través de Sistema de Gestión de Cooperación Académica (SIGCA) en la página de internet: <https://sigca.sre.gob.mx/>
- Es necesario crear un perfil y seleccionar la Convocatoria a la que se está aplicando (favor de leer cuidadosamente ya que es responsabilidad del postulante aplicar a la Convocatoria correcta).
- **Las candidaturas que se encuentren incompletas o sean recibidas después de las fechas indicadas no serán consideradas para el proceso.**
- **Dentro del SIGCA, solamente dar clic en el botón verde "Postularme" cuando se haya cargado toda la documentación completa, tal cual como se solicita.** De lo contrario, dar clic en la opción "Guardar registro" para posteriormente completar el mismo antes de la fecha de cierre.

En el SIGCA se requiere la siguiente documentación escaneada en formato PDF, en el orden que aparece a continuación:

- 1) [Hoja de Registro de la Secretaría de Relaciones Exteriores/AMEXCID y Carta de aceptación de las condiciones generales](#) **con fotografía reciente, debidamente llenadas y firmadas.**
- 2) [Cuestionario de la Secretaría de Relaciones Exteriores](#), **debidamente contestado y firmado.**
- 3) Formato "Application Form for FY2027" debidamente llenado.
- 4) Formato "Placement Preference Application Form for FY2027" debidamente llenado.
- 5) Formato "Field of Study and Research Plan" debidamente llenado.
- 6) Kardex oficial de calificaciones del último título académico obtenido. No se recibirán expedientes cuyo promedio general en los estudios realizados sea menor de 8.00.
- 7) Copia del último título universitario obtenido (Licenciatura o Maestría).
- 8) Carta de recomendación membretada emitida por algún profesor o director de la institución de origen o en el formato "Recommendation letter".
- 9) Resumen de tesis (en caso de haber realizado tesis).
- 10) Certificado de conocimiento de idioma inglés. La fecha de emisión del certificado no debe ser anterior a dos años a partir de la fecha de aplicación.
- 11) Certificado de conocimiento de idioma japonés JLPT (**Opcional**). La fecha de emisión





del certificado no debe ser anterior a dos años a partir de la fecha de aplicación.

12) Currículum Vitae.

13) Copia del acta de nacimiento.

14) Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector con fotografía o pasaporte).

15) **Para estudios de arte:**

1. Para estudios en el área de música, se deberá cargar un documento en PDF donde vengan enlistados links donde se puedan reproducir con facilidad composiciones musicales propias.
2. Para estudios en el área de artes, presentar un documento en PDF el cual contenga un portafolio de obras propias.

NOTA: Los documentos anteriores corresponden a la primera etapa de postulación. Es responsabilidad del postulante reunir la totalidad de los documentos solicitados en los "Application Guidelines" para cuando le sean solicitados en las fases siguientes del proceso. (disponibles en <https://www.studyinjapan.go.jp/en/smap-stopj-applications-research.html>)

Las certificaciones de inglés aceptadas son las siguientes:

- IELTS. Puntaje mínimo de 6.5 en el examen académico.
- Cambridge First Certificate in English (FCE) mínimo nivel B2; Advanced Certificate in English (CAE) o Certificate of Proficiency (CPE).
- TOEFL ITP (Internet Based Test). Puntaje mínimo de 550.
- TOEFL iBT (Internet Based Test). Puntaje mínimo de 90.

Una vez que terminó el registro y la carga de documentos ante la AMEXCID-SRE (y obtuvo el Folio del SIGCA), pasará al registro en la Embajada del Japón en México.

- Deberá enviar a la Embajada el **Cuadro de registro Posgrado 2027 debidamente llenado y demás documentos solicitados** en la guía que emite la Embajada del Japón en México.
- Favor de **NO** mandarlo en formato PDF o JPG, ni guardarlo en la nube (Google Drive, iCloud, etc.). El envío deberá ser en archivo Excel adjunto normal, por correo electrónico a: becas@me.mofa.go.jp
- La fecha y hora límite para enviar el cuadro es el miércoles 27 de mayo de 2026 a las 13:00 horas (tiempo del centro de México).
- No se podrá recibir o aceptar ninguna aplicación fuera de estas fechas y horario.





Fecha límite para postular

27 de mayo de 2026 a las 13:00 horas (tiempo del centro de México).

Notas importantes

- Se recomienda ampliamente no esperar a finalizar el registro ante la AMEXCID-SRE hasta el día de la fecha límite, para poder obtener el Folio del SIGCA con anterioridad y prevenir la saturación del sistema.
- Las personas que no se registren en el SIGCA o que no envíen por correo electrónico el cuadro de registro a la Embajada del Japón en tiempo y forma, no serán consideradas para el proceso de obtención de la beca.
- El plazo señalado es improrrogable.
- No se recibirán expedientes cuyo promedio general en los estudios realizados sea menor de 8.00.
- Las candidaturas que se encuentren incompletas o sean recibidas después de las fechas indicadas no serán consideradas para el proceso.
- La presentación de la totalidad de la documentación requerida no garantiza ser seleccionado como beneficiario de la beca.
- En principio, se permite recibir otra beca de una organización (incluida una organización del gobierno del país de origen) que no sea el gobierno japonés (MEXT u otra organización gubernamental japonesa). Sin embargo, los solicitantes deben consultar con anticipación, con la Embajada del Japón en México, ya que es posible que algunas becas no se puedan combinar.
- El interesado debe de revisar a detalle los términos sobre la visa y pasajes aéreos que se menciona en los "Application Guidelines".
- Es indispensable consultar la convocatoria completa y otros enlaces de interés:
 - Documentos y Recomendaciones:
<https://www.studyinjapan.go.jp/en/smap-stopj-applications-research.html>
 - Exámenes de años anteriores:
<https://www.studyinjapan.go.jp/en/planning/scholarships/mext-scholarships/examination.html>
 - La guía para el proceso en la Embajada del Japón en México se encuentra en el siguiente enlace: (https://www.mx.emb-japan.go.jp/itpr_ja/00_000110.html)





Más información

Para más información le sugerimos consultar los canales oficiales de cada institución:

AMEXCID - SRE
Centro de Promoción y Difusión de Becas
infobecas@sre.gob.mx

Embajada del Japón en México
Sección de Información y Cultura
becas@me.mofa.go.jp

1) PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

“Los datos personales se encuentran protegidos por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que se deberá garantizar la seguridad y confidencialidad de dichos datos evitando el acceso y uso no autorizado, divulgación, sustracción u otra acción que pueda menoscabar el derecho a la protección de los datos personales, en términos de la citada normatividad. Consulte el aviso de privacidad en el siguiente vínculo electrónico: <https://portales.sre.gob.mx/transparencia/amexcid/avisos-de-privacidad>”

**LA DECISIÓN FINAL QUE ADOpte EL GOBIERNO
JAPONÉS SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LA
BECA ES INAPELABLE.**



2026
año de
**Margarita
Maza**